



: PUBLICACIONES :.

25 de Noviembre de 2015: Ampliamos el plazo para comentar: Revisión de las cláusulas de permanencia mínima para servicios de comunicaciones fijos

En relación con el proyecto "**Análisis de permanencias mínimas en los contratos de prestación servicios de comunicaciones fijos**" y en atención a la solicitud de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT, de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones –Andesco y de diferentes proveedores de redes y servicios de comunicaciones de ampliar el plazo para la remisión de observaciones a la propuesta regulatoria publicada el pasado 13 de noviembre de 2015, la Comisión de Regulación de Comunicaciones informa que los comentarios respecto de dicha propuesta serán recibidos hasta el próximo **15 de Enero de 2016**.

En tal sentido, la Comisión reitera la invitación a todos los interesados a remitir sus observaciones y propuestas sobre el proyecto de resolución "*Por la cual se modifica regulación relacionada con el establecimiento de las cláusulas de permanencia mínima para servicios de comunicaciones fijas y televisión por suscripción, y se dictan otras disposiciones*".

Los comentarios se recibirán a través del correo electrónico propuesta.clausulasfijas@crcom.gov.co, en las oficinas de la Comisión de Regulación de Comunicaciones ubicadas en la Calle 59 A Bis No. 5-53 Edificio LINK Siete Sesenta Piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C. o ingresando a través del grupo "[Comisión de Regulación de Comunicaciones](#)" en Facebook o en Twitter, mencionando la cuenta [@CRCCol](#).

Los comentarios recibidos serán publicados en la página web de la CRC, para su posterior análisis con miras a la expedición de la regulación pertinente.

2015-11-13 CRC presenta propuesta regulatoria sobre la implementación de cláusulas de permanencia mínima en los servicios de comunicaciones fijas y televisión por suscripción

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publica para discusión sectorial la propuesta regulatoria producto del proyecto "**Análisis de permanencia mínimas**

en los contratos de prestación servicios de comunicaciones fijos", a través del cual se revisaron las condiciones bajo las cuales se vienen implementando dichas cláusulas, con el propósito de implementar medidas regulatorias que incrementen el bienestar de los usuarios.

En tal sentido, se publica el proyecto de *resolución "Por la cual se modifica regulación relacionada con el establecimiento de las cláusulas de permanencia mínima para servicios de comunicaciones fijas y televisión por suscripción, y se dictan otras disposiciones"*, con el respectivo documento soporte.

La Comisión invita a todos los interesados a manifestar a esta Entidad, sus opiniones respecto a la presente propuesta regulatoria, enviando los argumentos que las sustentan hasta el día **27 de noviembre de 2015**, a través del correo propuesta.clausulasfijas@crcom.gov.co, a través del fax 3198301, en las oficinas de la CRC ubicadas en la Calle 59A Bis No. 5-53 Ed. LINK piso 9, de la ciudad de Bogotá D.C., ingresando a través del grupo "[Comisión de Regulación de Comunicaciones](#)" de Facebook, o en la red social [Twitter a través de la cuenta @CRCcol](#).

Los comentarios recibidos serán publicados en la página web de la entidad, para su posterior análisis por parte de la CRC con miras a la expedición de la regulación pertinente.